

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 294

Lunes 30 de Diciembre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.946

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 9

PRECIOS DE PESCADOS SALADOS DE LAS ISLAS CANARIAS

Dada la gran variedad de tipos de curación de pescados, preparados por los industriales de la salazón de las Islas Canarias, que origina la confusión de calidades y sus correspondientes precios, esta Comisaría General, previo los pertinentes informes técnicos, tiene por conveniente limitar dichas variedades y precios a los siguientes:

DE MAYORISTA A DETALLISTA SOBRE VAGÓN PUNTO DESTINO Y PARA TONELADA DE 1.000 KILOS NETOS

Filetes tiernos de pescados salados (corvina, pargo y cazón), 6.089,65 pesetas.

Pescados salados secos

Corvina, 3.571,71 pesetas.
Cazón, 3.009,96 pesetas.
Cherne, 2.911,10 pesetas.
Pescados pequeños, 2.428,00 pesetas.

PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO

Filetes tiernos de pescados salados (corvina, pargo y cazón), 6,70 pesetas kilo neto.

Pescados salados secos

Corvina, 3,90 pesetas kilo neto.
Cazón, 3,30 pesetas kilo neto.
Cherne, 3,20 pesetas kilo neto.
Pescados pequeños, 2,65 pesetas kilo neto.

Quedarán por tanto sin efecto los precios fijados con anterioridad referente a estas clases de pescados salados.

Todos los comerciantes vienen obligados a detallar claramente en un cartel las clases y precios de cada uno al público, el cual ha de ser necesariamente sellado por esta Delegación y expuesto en sitio bien visible, sin cuyo requisito se considerará sin validez, poniendo a los contraventores a la disposición de la Fiscalía de Tasas.

RECTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE CHICHARROS O JUREL EN ACEITE Y ESCABECHE FINO APROBADOS POR ORDEN MINISTERIAL DE 17 DE ABRIL ÚLTIMO («BOLETÍN OFICIAL» DEL 26)

Los precios de chicharos o jurel en aceite y escabeche fino se entenderán rectificadas en la siguiente forma:

FORMATOS	Peso en gramos	Precio al público por lata
Un kilo	700/800	2,85
4/4 »	930/950	3,50
1/4 »	250/260	1,10

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 24 de Diciembre 1940.

El Gobernador civil interino,

Eusebio Rodríguez F.-Vila

Núm. 4.901

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Noviembre de 1940

La viruela, cuyo desarrollo se inició el mes último, produce en la ciudad un brote epidémico localizado en zona de difícil control sanitario por tratarse de sujetos inestables en su mayoría, que por cambiar de alojamiento fácilmente han diseminado el contagio en varios sectores de la población; sin embargo, ha podido ser circunscrito rápidamente, aislándose en el Pabellón de Infecciosos los 17 casos producidos. Y como desde luego se tomaron energías medidas de aislamiento y vacunación de cuantos convivían en el foco y se actuó energicamente sobre el material que podía vehicular el contagio, pudo lograrse en seguida un alto en la marcha del brote que, al término del período a que corresponde esta declaración, puede darse por completamente localizada.

Además, se registraron 3 casos en los pueblos, 2 en Ciguñuela y 1 en Velilla. Ninguno de los atacados estaba vacunado, incluso un niño de 4 años, con una forma hipertóxica, que fué el único que murió en el período que se reseña. No era casi necesario hacer esta revelación, porque es bien sabido que en materia de enfermedades infecto-contagiosas los vacunados, si los están bien, y esto se refiere tanto a las bue-

nas reacciones de la vacuna, como al período de inmunización, están a cubierto de los contagios. Y en la viruela está tan demostrado, que se toma como signo de cultura de los pueblos el índice de esta enfermedad.

Es necesario por tanto forzar la vacunación antivariólica, que se hará aunque haya que imponerla por procedimientos de excepción, ya que está visto que por los medios corrientes no se consigue remover el instinto de defensa de la vida en muchas gentes. No sorprenderá por tanto que se empleen medidas coaccionales que impongan la obligación de vacunarse y revacunarse a todos los residentes, sin excepción.

Y aun figuran en el registro morbo-infeccioso 25 casos de varicela, que si se hubieran analizado seriamente tal vez pudiesen incrementar las cifras de viruela, siquiera fuera en sus formas ligeras, discretas, muy benignas, pero que no hay por qué despreciar ni a los efectos de un desarrollo epidémico ni por lo que se refiere a la mayor gravedad de los contagios a que pueden dar lugar, porque en materia de infecciones, tanto o más que el germen, importa la condición orgánica del sujeto, de la que dependen sus defensas, porque esto explica que gérmenes que por sus condiciones biológicas naturales apenas tienen acción morbígena, actúen con una virulencia especial.

Y sígue la escarlatina aumentando también su poder de difusión, de una parte, por la exaltación del virus, y de otra, por el refuerzo que reciben los gérmenes de los procesos inflamatorios agudos de la nariz y parte posterior de la boca que vigorizan la acción de aquéllos; las rinofaringitis, las amigdalitis y anginas agudas, y, en general, las inflamaciones del istmo faríngeo, son los principales motivos de la intensificación del proceso escarlatinoso. Así se han registrado 68 casos entre la ciudad y los pueblos, aunque por fortuna parece ser que la exaltación microbiana ha repercutido tan sólo en la mayor difusión, pero no en la gravedad de la enfermedad, pues no se registró en todo el mes ninguna defunción. Los gargarismos, colutorios y toques superficiales, con alguna sustancia ligeramente antiséptica

y de fácil aplicación, bastarían para disminuir grandemente los contagios.

La difteria se mantiene con ligeras variantes en el mismo índice de morbi-mortalidad que en el período último. En este caso, los mismos procesos inflamatorios indicados para la escarlatina, más los portadores, que no desaparecen porque no se toman las medidas de aislamiento y profilaxis indispensables, sobre todo en los convalecientes, aparte de las formas ligeras que pasan desapercibidas, son los que mantienen en actividad el proceso, que con una vigilancia sanitaria un poco atenta y la colaboración de las familias para el empleo de la anatoxina, bastaría para hacer desaparecer casi totalmente la difteria. Pero por unas y otras causas, incluso por descuidar la vigilancia de casos comunes y no acudir al tratamiento específico en momento oportuno se siguen registrando bajas de importancia tal, que en el último mes vino a representar la mortalidad producida un 10 por 100 de los atacados, siendo así que se trata de una enfermedad que se evita con la vacunación y se cura con el suero antidiftérico. Otro caso de grave responsabilidad para las familias que olvidan o desprecian los consejos de los médicos, tan reiteradamente señalados en estas formas de declaración.

También se reducen los casos de fiebre tifoidea en la capital y en la provincia, influidos sin duda por haber mejorado las condiciones de las aguas de alimentación y merced a las distintas medidas sanitarias que se aplicaron, especialmente la vacunación antitífica.

Bajan las demás enfermedades transmisibles, menos la tuberculosis, que se mantiene estacionaria por haber casi alcanzado ya las cifras toques de la tuberculización.

El resumen de invasiones y de muertos por los distintos procesos comprendidos en este período, y en relación con los del anterior, es el siguiente:

Gripe. — Se registran 7 casos en la capital y 87 en los pueblos, con una baja, contra 6 y 166, con un muerto, en la declaración del mes de Octubre.

Sarampión. — Se inscriben 7 in-

vasiones en la ciudad y 220 en la provincia, con 3 defunciones, contra 3 y 255, en el período anterior.

Coqueluche. — Da 6 atacados en la capital y 49 en la demarcación con un óbito, contra 0 y 53 en la declaración última.

Escarlatina. — Registra 4 enfermos en la ciudad y 65 en los pueblos, contra 5 y 14, con un muerto, en el mes de Octubre.

Difteria. — Se anotan 10 casos, con 5 defunciones en la capital y 40 en la circunscripción, contra 1 y 25, con 2 bajas, en el período anterior.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 5 a La Pezraja, 11 a Medina del Campo, 2 a Torrecilla de la Orden, 1 a Padilla, 1 a San Miguel del Pino, 6 a Villafrechós, 5 a Tordesillas, 1 a Cabrereros del Monte, 3 a Valbuena, 2 a Castromonte, 1 a Villalón, 1 a San Miguel del Arroyo y 1 a Barcial de la Loma; total: 40 casos.

Viruela. — Se registran 17 atacados en la ciudad, con una defunción, y 3 en los pueblos, contra 2 y 0 del mes anterior.

Varicela. — Se anota un enfermo en la ciudad y 24 en la provincia, contra 1 y 15 en el último período.

Septicemia puerperal. — No se registran enfermos en la ciudad. En la demarcación se inscriben 4, con un óbito, contra 0 y 8, con 2 muertos, en el mes de Octubre.

Tuberculosis pulmonar. — Da 6 atacados, con 14 defunciones en la capital, y 18, con 4 en la circunscripción, contra 2 con 11 bajas y 12 con 2 en el mes de Octubre.

Respecto a la mortalidad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros ingresados en el Sanatorio-Enfermería de toda la provincia.

La estadística de este Centro da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 5; hembras, 6; total: 11.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: varones, 50; hembras, 50; total: 100.

Bajas: por mejoría, 3; por alta voluntaria, 3; por defunción, 3; por traslado, 1; total: 10.

Resumen: Quedan en 30 de Noviembre, 100 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Noviembre último:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 12; hembras, 8; niños, 15; total: 35.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 50; hembras, 38; niños, 10; total: 98.

Servicio de pediatría.—Varones, 11; hembras, 15; total: 26.

Servicio de aparato digestivo. Antiguos, 8; nuevos, 7; total: 15.

Servicio de ginecología.—Antiguos, 7; nuevos, 4; total: 11.

Servicio de otorrinolaringología.—Antiguos, 19; nuevos, 10; total: 29.

Rayos X.—Radioscopias, 399.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 95; ídem de esputos, 35; ídem de orina, 81; tuberculino-reacciones, 11; extracción y análisis de jugo gástrico, 8.

Número total de servicios clínicos: 843.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 10; confección de fichas de hogar, 10; vacunaciones B. C. G., 40; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 399; colocados en Centros de lucha antituberculosa: En S.—Enfermerías, 4; en Hospitales, 1.

Número total de servicios sociales: 464.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 3; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 141; crisoterapia, 101; calcioterapia, 429; balsámicos, 37; otros inyectables, 71.

Número total de servicios terapéuticos: 782.

Resumen.—Servicios clínicos, 843; servicios sociales, 464; servicios terapéuticos, 782; total de servicios: 2.089.

Días de trabajo durante el mes, 24; promedio de servicios diarios, 87.

Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro

Servicios realizados durante el mes de Noviembre:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 25; hembras, 13; niños, 12; total: 50.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 20; hembras, 24; niños, 19; total: 63.

Servicio de pediatría.—Varones, 12; hembras, 13; total: 25.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 1; antiguos, 6; total: 7.

Servicio de otorrinolaringología.—Varones, 15; hembras, 5; total: 20.

Servicio de aparato digestivo. Hembras, 1; total: 1.

Rayos X.—Radioscopias, 458; radiografías, 2.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 200; ídem de orina, 100; ídem de esputos, 18; ídem de jugo gástrico, 0.

Número total de servicios clínicos: 944.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 8; confección fichas de hogar, 7; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 332; colocados en Sanatorios-Enfermerías, 4; en Hospitales, 1.

Número total de servicios sociales: 352.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 1; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 37; número total de punciones, 46; calcioterapia, 609; otros inyectables, 14; total inyecciones: 623.

Número total de servicios terapéuticos, 707.

Resumen.—Servicios clínicos, 944; servicios sociales, 352; servicios terapéuticos, 707; otros servicios de informe escrito, 253; total servicios: 2.256.

Meningitis cerebro espinal.—Da registro en blanco en la capital y provincia, contra 1 que es baja y 0 en el período anterior.

Parálisis infantil.—No se inscriben atacados ni en la ciudad ni en los pueblos, contra 0 y 0 del mes de Octubre.

Fiebre tifoidea.—Se anotan 4 enfermos con 2 bajas en la capital y 64 con 1 en la demarcación, contra 9 con un óbito y 101 con otro en la declaración anterior.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 1 a Ceinos de Campos, 5 a Rueda, 2 a Santa Eufemia, 3 a Valdestillas, 3 a Valoria, 4 a Villamuriel, 12 a Pedrajas, 1 a Piña, 6 a Medina del Campo, 1 a Bustillo, 2 a Mayorga, 2 a Aldeamayor, 11 a Villalón, 2 a Nava del Rey, 1 a Pozal que es baja, 1 a Ventosa, 1 a Cuenca, 3 a Ataquines, 3 a Viana, 1 a San

Miguel del Arroyo; total: 64 enfermos y una defunción.

Pabellón de aislamiento

Quedaban del mes anterior: 2 enfermos de viruela y 10 de fiebre tifoidea.

Ingresan en Noviembre: 17 de viruela y 2 de fiebre tifoidea.

Altas: 5 de viruela y 9 de fiebre tifoidea.

En curso: 14 de viruela y 3 de fiebre tifoidea.

Total: 14 de viruela y 3 de fiebre tifoidea.

Quedan en aislamiento en 30 de Noviembre 17 enfermos (14 de viruela y 3 de fiebre tifoidea.)

Aguas de abastecimiento

El último análisis practicado en las aguas del Canal del Duero no da coli en 3 centímetros cúbicos.

Los manantiales de Argales no han sufrido la menor alteración en su potabilidad.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Noviembre en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 33; antiguos, 307.

Inyecciones, 210; cuti-reacciones, 3.

Vacunaciones: antiyariólica, 78 y antidiftérica, 42.

Radioscopias, 45; radiografías, 2.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Noviembre:

Análisis de agua, 12.

Ídem de vino, 19.

Ídem de pan, 1.

Ídem de aceite, 2.

Ídem de agua (bacteriología), 11.

Ídem de orina, 20.

Ídem de esputos, 2.

Ídem de líquido céfalo-raquídeo, 6.

Ídem de jugo gástrico, 1.

Fórmulas leucocitarias, 5.

Recuentos globulares, 10.

Hemoglobina en sangre, 5.

Total: 94.

Sección de epidemiología

Expectoraciones positivas, 6.

Ídem negativas, 24.

Total: 30.

Exudados vaginales, 2.
Líquido céfalo-raquídeo, 3.
Jugo gástrico, 2.
Heces fecales, 2.
Orinas, 26.
Aglutinaciones del grupo tífico,
5; ídem melitensis, 4.
Sangre:
Fórmula leucocitaria, 2.
Recuento globular, 2.
Hemoglobina, 2.
Total: 80.

Sección de venereología

Reacciones Wassermann, 177.
Ídem Kahn, 177.
Ídem Citocol, 177.
Recuentos globulares, 3.
Fórmulas leucocitarias, 4.
Hemoglobina, 1.
Ultramicroscopias, 3.
Jugo gástrico, 1.
Frotis gonococos, 21.
Análisis orina, 6.
Total: 570.

Servicios de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Noviembre, 511.
Determinaciones analíticas realizadas en las mismas, peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 24 enfermos.
De la capital al Hospital, 24.
De la capital al Pabellón de aislamiento, 14.
De los pueblos al Pabellón de aislamiento, 3.
Desinfecciones. - De locales, 14.
De ropas, 70.
Desinsecciones: de ropas, 32.
Despiojamientos, 16.
Vacunaciones. - Antitíficas: capital, 1.048; pueblos, 5.794.
Ídem antivariólicas: capital, 1.805; pueblos, 305.
Ídem antidiftéricas: capital, 57; pueblos, 137.
Tratamiento antirrábico: civiles, 6; militares, 3; total: 9.

Suministro de sueros y vacunas

Suero antidiftérico: capital, 60 centímetros cúbicos.
Vacuna antitífica: capital, 1.730 centímetros cúbicos; pueblos, 5.350 centímetros cúbicos.
Ídem antivariólica: capital, 7.040 dosis; pueblos, 3.170 dosis.
Ídem antidiftérica: capital, 70 centímetros cúbicos; pueblos, 180 centímetros cúbicos.
Conejos inoculados, 14.

Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Noviembre

En los quince distritos de visita domiciliaria:
Enfermedades comunes, 1.233.
Ídem infecciosas, 5.
Curados, 753.
Ingresados en el Hospital, 9.
Ídem en el Pabellón de Infecciosos, 2.
Consultas en el despacho de los Médicos, 2.618.
En la Casa de Socorro:
Por lesiones, 224.
Por enfermedades, 12.
Vacunaciones, 101.
Auxilios a domicilio, 1.
Total: 4.194.

Resumen de servicios prestados durante el mes de Noviembre por el Servicio tocológico municipal:

Partos asistidos durante el mes, 33.
Distocias, 8.
Abortos, 3.
Curadas, 28.
Consultas en el despacho de los Médicos, 72.
Total: 116.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	165	7	87	259	82	66	110	1	259
Sarampión	404	7	220	631	157	321	150	3	631
Coqueluche	168	6	49	223	83	69	70	1	223
Escarlatina	25	4	65	94	32	21	41	»	94
Difteria	4	10	40	54	7	3	39	5	54
Viruela	2	17	3	22	7	4	10	1	22
Varicela	»	1	24	25	»	2	23	»	25
Septicemia puerperal	4	»	4	8	2	1	4	1	8
Tuberculosis pulmonar	52	6	18	76	52	4	2	18	76
Meningitis cerebroespinal	1	»	»	1	»	1	»	»	1
Parálisis infantil	4	»	»	4	2	2	»	»	4
Fiebre tifoidea	97	4	64	165	52	41	69	3	165
Paludismo	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Noviembre. - Por el mayor incremento que han tenido la viruela, la escarlatina y la difteria, este período tiene más importancia que el anterior, porque no estando extinguidos los focos de los brotes presentados, pudieran dar lugar a un estado de mayor gravedad.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1940. - El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Núm. 4.431

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Comisión Gestora**

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 15 de Noviembre de 1940

Presidió el señor Rodríguez Fernández Vila, asistiendo los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manéscou, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingresos de enfermos en el Hospital en los días 9, 11, 12, 13, 14 y 15; en la Residencia tres ingresos el día 11, y otros tres el día 12.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Constantino Seco, reingresado; Fructuoso Villalobos, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente; Emilio Báscones y María de la Concepción Gárate, ambos como pensionistas de 4.^a clase; y comunicarlo a los señores Interventor de fondos y Director administrativo a los efectos oportunos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio Emiliano Gato y Manuel López, ingresado por cuenta de la Diputación de Burgos, y Josefa González, que estaba por cuenta de la de Santander, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que les den de baja en las cuentas de referidas provincias.

La salida definitiva de la asilada en la Residencia, Isabel Vega, según interesa su hermana.

Que el señor Director de la Residencia informe sobre la edad de la exasilada, Rosa Collazo, que solicita se la entregue la cartilla de ahorros que tiene impuesta en la Caja provincial, y caso de que sea menor de edad, que se ratifique el padre de la misma en la autorización.

Que, provisionalmente, pase a la Residencia la niña Milagros Iglesias, que se encuentra curada de sus lesiones en el Hospital, por negarse sus familiares a hacerse cargo de la misma; y que se averigüe la solvencia económica de sus padres.

Que se adquieran, con intervención del señor Diputado Delegado, y con destino al Manicomio, siete estufas con su correspondiente tubería, y por un coste aproximado de 900 pesetas, con cargo a la partida 382 del presupuesto.

Que pase a la Comisión de presupuestos una comunicación del señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Zorrilla», recordando la norma 6.^a de la Orden de 16 de Diciembre de 1938, para constituir las aportaciones para la selección y protección escolar, las que están constituidas por las subvenciones del Estado, Provincia y Municipio, con derecho a nombrar Delegado de la Diputación, haciéndose constar en el informe de Intervención que no existe cantidad consignada a tal fin.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Residencia, manifestando que del Hospital de Esgueva han trasladado a la Residencia 25 camas de hierro y 10 colchones de lana cedidos por el Ayuntamiento, y que se manifieste el agradecimiento a la Organización Juvenil, ya que ésta, y no el Ayuntamiento, es la que ha hecho el donativo, indicando este último extremo al señor Director de la Residencia.

Quedar enterada de que el obrero alpargatero de la Residencia don Dámaso San Segundo, ha cesado en el trabajo el día 12 del actual por falta de material; y que se procure adquirir el material necesario.

Que se abonen con arreglo a la ley, y que se formule la oportuna nómina correspondiente, al obrero panadero de la Residencia don Serviliano Laguna, que ha trabajado 95 horas extraordinarias, desde el día 15 de Julio del año actual al 7 del corriente.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se denegó el permiso que el Colegio Oficial de Practicantes, de esta provincia, solicitó para el Practicante de la Beneficencia provincial don Leopoldo Malmonge, teniendo en

cuenta los informes desfavorables de los señores Diputado Delegado, Director administrativo y el clínico del Hospital provincial.

Quedar enterada y admitir la dimisión que del cargo de alumno interno provincial presentó don Antonio Becerra Ortiz, por no poder continuar prestando sus servicios.

Que pase a la Comisión de personal un informe de Negociado de personal, relativo a las licencias disfrutadas por enfermedad en el año actual, por el enfermero temporero del Manicomio, don José Pollino, que otra vez se encuentra enfermo.

Mostrar conformidad con el Negociado de personal en un informe en solicitud del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales don Emilio Alonso, sobre acumulación de gratificaciones, y en su virtud, que la Diputación no viene obligada a reconocer el derecho invocado por el señor Alonso, toda vez que no se da la circunstancia de renuncia voluntaria al aumento de sueldo, ya que la Corporación obligatoriamente ha de reconocerle como mínimo el que le corresponde por su categoría en el escalafón del Estado, no teniendo virtualidad el reconocimiento del derecho por llegar ya su sueldo al tipo que le serviría de límite en caso de reconocimiento.

Mostrar conformidad con el señor Instructor en el expediente instruido al vigilante de plantilla del Manicomio provincial, don Alfonso Real Aparicio, que desempeñaba el cargo en concepto de Caballero Mutilado, para el que propone la destitución, en atención a los hechos relacionados, y teniendo en cuenta el expediente instruido con anterioridad al mismo; suspensión de empleo y sueldo por espacio de quince días al enfermero don Jeremías Conde, por incumplimiento de sus deberes, y teniendo en cuenta la declaración falsa prestada por el mismo; suspensión de empleo y sueldo por espacio de cinco días, para cada uno de los empleados Santiago García García, José Linares Sánchez y José Luis Fraile Bolzoni, por haberse prestado voluntariamente a la realización del hecho que llevó a cabo el enfermero señor Conde Amo, y no dar parte a los

Jefes inmediatos; y que se dé traslado del dictamen del señor Instructor a la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, mediante la oportuna certificación.

Conceder el derecho al subsidio familiar al caminero interino provincial don Luis Alonso Marciel, a partir del 26 del pasado mes en que nació su derecho, e incluirle en el número uno de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Conceder un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, al enfermero del Hospital don Manuel Fuentes, a contar del día 24 de Octubre pasado, fecha del certificado.

Incoar expediente, en averiguación de posibles responsabilidades, visto el informe del Diputado Delegado en el Manicomio señor Fuentes, para averiguar la causa de la muerte de un cerdo de ceba del Establecimiento, vistas las manifestaciones de varios señores Diputados, nombrando Instructor al señor Fuentes, con facultad de designar Secretario.

Conceder el derecho a obtener cédula de la 16 clase, tarifa 1.^a, a don Felipe del Valle, don Lorenzo Requena y a don Gerardo Saldaña, obreros; y a don Andrés Martín, funcionario, por ser padres de familia numerosa.

Aprobar la 17 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos del ejercicio de 1939, período ejecutivo; la segunda relación de las correspondientes al padrón de la capital, y la primera relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, ambas del período voluntario del ejercicio de 1940; y que pasen las tres a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones de los contribuyentes que figuran en las dos relaciones, comenzando la primera con don Inocente Ortiz y terminando con doña Ángela Cerezo; y la segunda con don Eugenio Castrillo y finalizando con don Victoriano Yenes, y anular las cédulas primeramente expedidas, librándoles otras de las tarifas y clases que indica el Negociado en los respectivos informes.

Desestimar las reclamaciones de cédulas personales de don

Manuel Díez, y don Guillermo Vidal, por estar bien clasificados.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 14 del actual, cuyo resumen es: operaciones contables, 5.652.274,66 pesetas; operaciones extracontables, 207.580,94; total de existencias, 5.859.855,60 pesetas.

Quedar enterada de que la máquina apisonadora de aceite pesado que fué facilitada a la 5.^a Región Aérea, ha sido devuelta a esta Corporación sin novedad.

Quedar enterada de que la piedra necesaria para el bacheo de los cuatro primeros kilómetros de la carretera provincial de Tudela de Duero a La Parrilla, es de 320 metros cúbicos aproximadamente, que serán distribuidos convenientemente según señale el capataz encargado, habiéndose comunicado así al Alcalde de La Parrilla.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección administrativa del Manicomio, en la que para justificar su intervención en lo que respecta al desprendimiento de un trozo de techo raso en la vaquería hace algunas afirmaciones; y que se traslade al señor Arquitecto el número 7.^o de la comunicación.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente del Tribunal Económico administrativo provincial, en la que contestando a la comunicación que se dirigiera en 5 del actual a la Abogacía del Estado, relativa a notificación del fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo Central, en el recurso de apelación interpuesto por esta Diputación contra el acuerdo del Tribunal provincial, sobre exención de pago de la contribución urbana por el edificio que ocupa la Diputación provincial, manifiesta, que el Tribunal provincial se limita, en estos casos, a dar traslado del fallo del Tribunal Central, notificándolo en la forma que dicho Tribunal ordena, recordando a los efectos de notificación lo dispuesto en la Ley de 27 de Agosto de 1938 y en el Decreto de 12 de Marzo de 1939; y que pase de nuevo al señor Letrado para que formule propuesta de exención.

Que pase a la Comisión de presupuestos el proyecto de arreglo de la calefacción e instalación de agua de la Residencia, que as-

ciende a 581 pesetas, por estar agotada la consignación para estas atenciones.

Que pase a estudio del Diputado señor Martín, el proyecto de sustitución de bandajes, zagueros y delanteros de la máquina apisonadora número 1 de la Sección de Vías y Obras.

Abonar, sin el visto bueno del anterior Presidente, la cantidad de 24 pesetas, correspondiente a dietas por el traslado a La Mudarra del vaquero del Manicomio para hacerse cargo de cebada con destino al ganado del mismo, por esta sola vez y sin que sirva de precedente, visto lo informado por Intervención.

Datar al señor Depositario de esta Corporación 119,54 pesetas, importe del descuento del 1,20 por 100 de pagos al Estado y timbres de los libramientos que relaciona Intervención en su informe, en virtud de los cuales fueron ingresadas por el señor Depositario en la cuenta corriente del Servicio Nacional del Trigo 6.573,13, y 4.308,15 pesetas, respectivamente, para la adquisición por conducto de dicho Servicio Nacional del Trigo, de judías, piensos y garbanzos con destino a los Establecimiento de Beneficencia provincial; y que se abonen líquidas.

Que pasen a la Comisión de presupuestos las manifestaciones del señor de Castro, haciendo constar que los Médicos de la Residencia provincial, señores Martín Hierro, oculista, y Suárez Sinova, otorrinolaringólogo, le han solicitado que les sea aumentada la cantidad que perciben por la asistencia que cada uno presta en el Establecimiento, en atención al excesivo trabajo que tienen por el aumento constante de asilados y el tratamiento de algunas enfermedades como el tracoma en la vista.

A propuesta del señor de Castro, que se solicite del Ministerio, u Organismo correspondiente, el oportuno permiso de importación libre de Aduanas para una cantidad de muestras de las especialidades farmacéuticas preparadas por la Casa Madaus, de Dresden (Alemania), las que un representante de la Casa ofrece gratuitamente para ser empleadas en el Hospital provincial.

Ordenar al contratista de las obras de piedra y su empleo en el camino vecinal de Torre de Peña-

fiel a Peñafiel, que acopie y emplee por su cuenta otros 150 metros cúbicos de piedra en aquella extensión para alcanzar el volumen de los veinte centímetros reglamentarios.

Aprobar la relación número 12 de las cuentas de suministros y servicios, informada favorablemente por Intervención, que comienza con la Casa Neufville, y termina con otra de don Julián Manero, ascendiendo las 29 cuentas que comprende a 29.986,81 pesetas; y que se abonen con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1940.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eusebio Rodríguez F. Vila*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.886

Ataquines

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1937, 1938 y 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ataquines, 21 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Teófilo García.

Núm. 4.911

Becilla de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, está de manifiesto al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y quince días más, podrán los contribuyentes presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Becilla de Valderaduey, 22 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Ciriaco Martínez.

Igualmente y por el mismo tér-

mino se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Bahabón.
Roturas.
Unión de Campos (La).
Villalbarba.

Núm. 4.893

Matapozuelos

Formado por la Junta de subsidios familiares el censo de las personas sujetas a tributar por el régimen de subsidios familiares y de vejez, de este término, se halla expuesto al público por quince días, durante los cuales pueden reclamar los interesados su inclusión, pedir rectificaciones o solicitar la exclusión.

Matapozuelos, 21 de Diciembre de 1940.—El Presidente de la Junta, Aurelio Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Aguasal.
Almenara de Adaja.
Aldealvar.
Cogeces del Monte.
Curiel de Duero.
Ramiro.
Santibáñez de Valcorba.
Seca (La).
Unión de Campos (La).
Villanueva la Condesa.

Núm. 4.910

Monasterio de Vega

Formado el borrador del censo de las personas con propiedad rústica dentro de este término municipal que deben de afiliarse a los regímenes de subsidios familiares y retiro de vejez, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monasterio de Vega, 19 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, José María Marcos.

Núm. 4.939

Montealegre

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, se halla expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más se oirán y recogerán las reclamaciones, a los efectos de los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Montealegre, 24 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Jerónimo Martín.

Núm. 4.909

San Salvador

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

San Salvador, 21 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Pedro García.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martín.
Bobadilla del Campo.
San Pelayo.

Núm. 4.891

Torrelabatón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes

pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente

Torrelobatón, 16 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, F. Vargas.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Bustillo de Chaves.

Castroponce de Valderaduey.

Núm. 4.929

Villafrades de Campos

Este Ayuntamiento, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1941, habiendo sido nombrados los siguientes señores:

Parte real

D. Acacio Herrero Escobar.
D. Jacinto Sánchez Giraldo.
D. Antonio Martín Escobar.
D. Tomás Herrero Prieto.

Parte personal

D. Manuel Giraldo Merino.
D. Urbano Sánchez Giraldo.
D. Benigno Pastor Ramos.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por el plazo de siete días.

Villafrades de Campos, 22 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.926

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del

distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado, con el número 50 de 1937, sobre abusos deshonestos, contra Ramón Torres Torres, de 16 años, soltero, oficinista, hijo de Mariano y Manuela, natural de Sardón de Duero, y domiciliado últimamente en Valladolid, Vega, 14, hoy en ignorado-paradero, se notifica a dicho procesado por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que indicada Superioridad, por auto de 6 de los corrientes; declaró extinguida y remitida la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en sentencia de 21 de Junio de 1937, a reserva y sin perjuicio de lo que procediera si después se tuviere noticias de que hubiere cometido algún delito o se le hubiera impuesto otra pena antes de transcurrido el plazo de suspensión.

Valladolid, veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Aniceto Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.984

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos sus descubiertos, correspondientes al pueblo de Sardón de Duero, presupuestos de 1936 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo teni-

do efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase la notificación por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Gerardo Núñez Serano.—Débito, 25,26 pesetas.

Cereal al pago Pico del Aguila, de cabida 23 áreas y 7 centiáreas; linda Norte, con la 77, tierra de Daniel Suárez; Este y Sur, con la 78, tierra de Román Suárez, y Oeste, con la 73, que es tierra de Basilio Pérez.

Deudor, Arsenio Puertas Sánchez.—Débito, 204 pesetas.

Cereal al pago Las Chozas, de cabida 11 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, con la 65, tierra de Petra Mendicuti; Este, con la 50, tierra de Cipriano Castrillo; Sur, con la 85, tierra de Jenaro Calvo, y Oeste, con la 95, tierra de Julia Calvo Pérez.

Y como quiera que esta Recaudación desconoce el domicilio de los deudores o personas que los representen, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el plazo de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Sardón de Duero, 21 de Octubre de 1940.—Ignacio Rojo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial